



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 AGO. 2018

Acta N° 47
Resol. N° 3
Exp. 2018-25-1-003449

R jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°043 de fecha 23 de julio de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

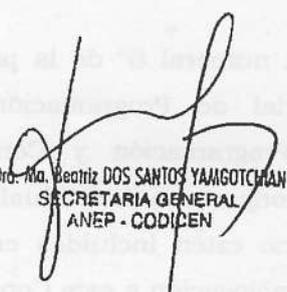
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

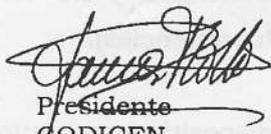
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°043 de fecha 23 de julio de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Laura Motta Migliaro
Consejera



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 23 de Julio de 2018.

Resolución DSPP N° 043/2018

Exp. N° 2018-25-1-003449

VISTO: Lo establecido por Resolución DSPP N° 034/2018 de fecha 25 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que por el acto administrativo citado, se dispuso una trasposición de créditos, primer tramo de la compensación por presentismo (período Marzo-Abril-Mayo)

II) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, en atención al procedimiento establecido, remitió a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, vía mail, la información resumida por Unidad Ejecutora, correspondiente a un 1er complemento del primer tramo de presentismo.

III) Que los créditos presupuestales que financian el pago de la citada compensación, son los provenientes del Art. 551 y Art. 671 de la Ley 19.355, en atención a lo establecido en el numeral CUARTO del Acuerdo firmado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Coordinadora Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) con fecha 30 de abril de 2016, el cual establece que los recursos adicionales previstos formarán parte de las partidas de los trimestres junio-julio-agosto, y setiembre – octubre –noviembre de 2016.

IV) Que las Divisiones Hacienda y el Área Financiero Contable, remitieron, vía mail, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del 1er complemento del primer tramo de la compensación por presentismo, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto.

V) Que el Programa de Gestión Financiero Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional informa, que existe crédito superavitario por este concepto en los Programas 601, Proyecto 201 por un monto de \$ 92.010, Programa 604, Proyecto 207 por un monto de \$ 63.759 y Programa 605, Proyecto 210 por un monto de \$ 25.421, a efectos de utilizarlos como reforzantes, asimismo existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, del 1er complemento del primer tramo de compensación por presentismo, Ejercicio 2018, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante						Art. 551 Ley 19.355	Art. 671 Ley 19.355
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe	
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	2.765.217	354.705	
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	60.215	7.669	
			059	Sueldo anual complementario	5.018	639	
			061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	12.720	1.620	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	652	83	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	-	-	
			087	Aporte patronal a FONASA	3.011	383	
	Total de Proyecto Reforzante					81.616	10.394
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	41.725	5.314	
			059	Sueldo anual complementario	3.477	443	
			061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	8.514	1.123	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	452	58	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	-	-	
			087	Aporte patronal a FONASA	2.086	266	
	Total de Proyecto Reforzante					56.555	7.204
	606 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	16.030	2.043	
059			Sueldo anual complementario	1.337	170		
061			Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	3.366	431		
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	174	22		
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	809	103		
087			Aporte patronal a FONASA	803	102		
Total de Proyecto Reforzante					22.550	2.871	
Total de Proyecto Reforzante					2.945.938	375.175	
Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	356.559	45.409	
			059	Sueldo anual complementario	29.714	3.784	
			061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	75.323	9.593	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	3.867	492	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.317	168	
			087	Aporte patronal a FONASA	27.064	3.447	
	Total de Proyecto Reforzado					493.844	62.693
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	73.158	9.317	
			059	Sueldo anual complementario	6.097	776	
			061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	15.455	1.968	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	792	101	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	14.847	1.891	
			087	Aporte patronal a FONASA	3.658	466	
	Total de Proyecto Reforzado					114.005	14.519
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración educativa en clave territorial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	54.317	6.917	
059			Sueldo anual complementario	4.527	577		
061			Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	11.474	1.461		
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	589	75		
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.059	517		
087			Aporte patronal a FONASA	2.715	348		
Total de Proyecto Reforzado					77.681	9.893	
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya PAEPU	042/014	Compensación por permanencia a la orden	23.772	3.027		
		059	Sueldo anual complementario	1.961	252		
		061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	5.021	640		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	257	33		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.777	226		
		087	Aporte patronal a FONASA	1.186	151		
Total de Proyecto Reforzado					33.997	4.329	
Total Unidad Ejecutora 001					719.527	91.634	



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	95.086	12.110
			059	Sueldo anual complementario	7.524	1.009
			081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	20.087	2.558
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	1.030	131
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	8.134	1.036
			087	Aporte patronal a FONASA	4.754	606
	Total de Proyecto Reforzado				137.018	17.450
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	60.069	7.650
			059	Sueldo anual complementario	5.006	637
			081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	12.690	1.616
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	651	83
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	11.846	1.509
			087	Aporte patronal a FONASA	3.003	383
	Total de Proyecto Reforzado				93.267	11.878
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	42.798	5.450
			059	Sueldo anual complementario	3.527	454
			081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	9.041	1.151
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	464	59
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	6.209	791
			087	Aporte patronal a FONASA	2.140	272
	Total de Proyecto Reforzado				64.219	8.177
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	273.773	34.866
			059	Sueldo anual complementario	22.814	2.906
			081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	57.835	7.365
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	2.966	378	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	51.288	6.532	
087			Aporte patronal a FONASA	13.689	1.743	
Total de Proyecto Reforzado				422.365	53.790	
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	314.083	40.000	
		059	Sueldo anual complementario	26.174	3.333	
		081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	66.350	8.450	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	3.403	433	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	60.204	7.667	
		087	Aporte patronal a FONASA	15.704	2.000	
Total de Proyecto Reforzado				485.918	61.883	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	61.806	7.871	
		059	Sueldo anual complementario	5.150	656	
		081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	13.056	1.663	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	870	111	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	14.636	1.864	
		087	Aporte patronal a FONASA	3.090	394	
Total de Proyecto Reforzado				98.408	12.533	
Total Unidad Ejecutora 002				1.301.192	165.711	
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	603.305	76.833
			059	Sueldo anual complementario	50.275	6.403
			081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	127.446	16.231
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	6.536	832
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	60.954	7.783
			087	Aporte patronal a FONASA	30.154	3.842
Total de Proyecto Reforzado				878.682	111.904	
Total Unidad Ejecutora 003				878.682	111.904	
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	11.522	1.480
			059	Sueldo anual complementario	969	123
			081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	2.455	313
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	128	16
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	-	-
			087	Aporte patronal a FONASA	581	74
	Total de Proyecto 201 - Reforzado				15.763	2.008
	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	16.374	2.085
			059	Sueldo anual complementario	1.364	174
			081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	3.459	440
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	177	23
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	-	-
087			Aporte patronal a FONASA	619	104	
Total de Proyecto Reforzado				22.193	2.828	
607 - Formación en Educación	213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	6.338	807	
		059	Sueldo anual complementario	529	67	
		081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	1.339	171	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	68	9	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	-	-	
		087	Aporte patronal a FONASA	317	40	
Total de Proyecto Reforzado				8.591	1.094	
Total Unidad Ejecutora 005				46.537	5.928	
Total de Proyectos Reforzados				2.945.938	375.175	

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Gamero
Director de Área
Programación y Control
CODICEN - A. J.